

Materiales para la reflexión del sujeto de derechos humanos desde nuestra América

Resumen

Comúnmente aquello que entendemos por derechos humanos se explica a partir de un sujeto supuestamente universal -en lo abstracto- pero particular -en lo concreto- que surgió de las revoluciones burguesas, es decir, el lado luminoso de la modernidad. Sin embargo, Latinoamérica representa un espacio geopolítico y cultural generalmente olvidado en su papel constitutivo la modernidad: la colonialidad. Por ello, resulta necesario replantear los derechos humanos acorde a las particularidades y complejidades latinoamericanas. Las subjetividades en América Latina, responden a otras demandas y configuraciones de necesidades distintas a las enunciadas por el discurso clásico d derechos humanos, por lo que los derechos humanos deben de ser resignificados de acuerdo a las condiciones materiales intrínsecas de la región

Palabras clave: Derechos humanos, sujeto, América Latina, nuestra América, modernidad, pueblos indígenas, afrodescendientes, género

Abstract

Commonly what we mean by human rights is explained from a supposedly universal subject -in the abstract- but so concrete-in the particularly- that emerged from the bourgeois revolutions, hence from the bright side of modernity. However, Latin America represents a geopolitical and cultural space usually forgotten in its constitutive role modernity: the coloniality. It is therefore necessary to rethink the human rights according to the latinamerican particularities and complexities. The subjectivities in Latin America respond to other demands and configurations of different needs than those set by the

classical discourse of human rights, so that human rights must be resignified according to the intrinsic material conditions of the region.

Key Words: Human rights, subject, Latin America, nuestra América, modernity, indigenous people, afrodescendents, gender.

Introducción

El presente trabajo procura ser un conjunto de herramientas para el análisis y la reflexión de derechos humanos desde la praxis y teoría latinoamericana o –como en veces se prefiere llamar- nuestramericana. Se tratan de elementos de carácter teórico y sobre todo filosófico, mas se tiene la intención que puedan ser de utilidad para otros enfoques y disciplinas.

Planteamientos preliminares

Para comenzar conviene aclarar a que me refiero cuando hablo de *nuestra América*, *el motivo* y el motivo de emplear este término en vez de simplemente de *América Latina*.

A José Martí se le debe la difusión y circulación del término *nuestra América* – aunque no fue el primero en emplearlo-. A través de su texto fundacional, titulado precisamente “Nuestra América”, en complemento con otros ensayos desarrolla sus ideas acerca de América Latina, así como un proyecto para la misma, las cuales expongo apretadamente:

América Latina como una región con historia y procesos comunes, por lo que es posible una integración entre los países que la conforman, además que reivindica la pluralidad cultural existente en vez de la importación de modelos externos –europeos, norteamericanos-. A pesar de las independencias formales de los países América Latina todavía existen en el interior formas coloniales, por ello y otros motivos es que la

Independencia de la región aún no está concretada. Critica constantemente tanto a la dependencia política como a la dependencia cultural e intelectual con Europa y Estados Unidos. Explícitamente habla de Estados Unidos como un peligro para la región. Su posición se sitúa sobre los ejes del antiintervencionismo, antiimperialismo, republicanism y antirracismo – por lo que reivindica a los pueblos indígenas y afrodescendientes-. Llama a utilizar el ingenio para inventar formas de hacer política, de interpretar, de vivir acorde a los alcances y limitantes de nuestra América, no en una clausura con los saberes extranjeros, pero guardando distancias (Martí, 2013:14-24).

A pesar de la distancia entre el contexto de Martí y el actual, muchas de sus demandas continúan siendo vigentes –en gran medida porque no se han logrado- mientras que han surgido otras nuevas. En seguimiento con el proyecto martiano, diversas autoras y autores han retomado el término *nuestra América* y -sin traicionarlo- han buscado actualizarlo, reinterpretarlo y dotarle de nuevos contenidos acorde a contextos y problemáticas actuales.

Horacio Cerutti respecto *nuestra América* deja en claro que no es una panacea ya que “no representa una solución al complejo problema de auto nombrarse” (Cerutti, 2011a: 12), sin embargo representa ciertas ventajas, ya que como aclara:

[Hablar de nuestra América] No aspira a retornos a inexistentes edades de oro. Supone, de modo constitutivo, reconocimiento y valoración a pueblos originarios y a terceras raíces. Niega la existencia de razas, salvo en librerías, justamente para no encubrir las discriminaciones. Propone tareas, objetivos, deberes, deseos, anhelos a partir de una tensión irreductible entre lo que es y lo que debería o se querría que fuese (Cerutti, 2011b: 38).

Para José Santos-Herceg América Latina ha sido llamada de muchas formas y decide detenerse y aglutinarlas en dos principales que son *Nuevo Mundo* y *Nuestra América*. Al respecto profundiza:

Decir América Latina en tanto que Nuevo Mundo es decir con ello un territorio que fue soñado, inventado, invadido, conquistado, dominado y colonizado. Decir América Latina en tanto que Nuestra América es, por su parte, mentar una tierra ignota, una madre sufriente, es el sueño de unidad y, principalmente, es reacción resistencia, autonomía e independencia (Santos-Herceg, 2010: 30).

Es decir, *nuestra América* es una forma de entender a América Latina, en una oposición clara a otra acepción que es el *nuevo mundo*. La primera se refiere a la concepción y proyección desde sus propios pobladores tomando en cuenta sus diferencias, a partir de la historia de conquista, colonización y saqueo que se sufrió y se sigue sufriendo, al tiempo que se crean alternativas. La segunda se trata del espacio en donde las potencias europeas proyectaron sus propios sueños aunque costara la esclavización de poblaciones africanas así como la exclusión y dominios de los pueblos originarios.

En síntesis, *nuestra América* no se trata únicamente de un espacio geográfico, sino de un proyecto y un posicionamiento político que pretende reivindicar las historias y culturas diversas de la región y apropiarse estratégicamente de saberes y modelos externos, no con un afán de volver a un pasado supuestamente idílico, ni de pretender ser una copia mimética de otras regiones, sino de crear algo nuevo. Asimismo, en contraste con *América Latina*, nos permite la inclusión de prácticas, programas, colectividades, autores y autoras con los que se comparte gran parte de la historia y la cultura, pero que no se ubican

geográficamente en países formalmente latinoamericanos. Por ejemplo los pueblos caribeños angloparlantes o las colectividades chicanas en Estados Unidos.

Derechos humanos y sujeto nuestroamericano

El hecho de reflexionar derechos humanos desde una perspectiva “nuestramericana” por lo pronto nos ofrece dos posibilidades interesantes, que son: 1) Un concepción amplia de derechos humana; 2) un replanteamiento del sujeto de derechos humanos a partir de una experiencia no eurocéntrica.

Acercas del primer punto me valgo de la conceptualización de derechos humanos planteada por Ignacio Ellacuría (Ellacuría, 2001: 431-432), que los caracteriza como: 1) necesidad socio-biológica y político-biológica, 2) exigencia física del conjunto real de la humanidad, 3) producto histórico resultado de una praxis histórica determinada, 4) aspiraciones naturales que se van actualizando históricamente, 5) prescripciones ética que humanizan o deshumanizan, 6) valores que la humanidad poco a poco va estimando como algo indiscutible, 7) ideales utópicos representado como motores de una permanente humanización, 8) momento ideológicos que pueden convertirse en momentos ideologizados, 9) derechos positivos, 10) convenciones y contratos sociales y políticos que hacen los individuos entre sí, con el Estado y los distintos Estados.

En este sentido, resulta conveniente enfatizar que es hasta los dos últimos puntos cuando considera derechos humanos en el plano normativo y jurídico. A partir de esta posición es posible la reflexión de derechos humanos más allá del Estado, como una práctica que involucra distintos espacios de la vida humana.

Generalmente se habla del instrumento “derechos humanos” suele ser entendido como una herramienta para defenderse en contra de los abusos de la autoridad formal, no obstante desde la conceptualización de Ellacuría resulta posible entenderlos como algo más extenso. No se tratan entonces únicamente de legislaciones o creaciones jurídicas, ya que: “derechos humanos son producciones históricas y procesos relacionales generados por actores sociales sobre los que y sobre quienes se teoriza, en contextos culturales y espacio-temporales complejos, concretos y particulares” (Sánchez, 2014: 548). De esta manera lo que se entiende por derechos humanos está cambiando, no son dados de una vez y para siempre, sino que están mediados por las circunstancias históricas, así como configurados por los diversos grupos que se perciben a sí mismos agraviados y procuran alguna reivindicación.

Es necesario tener en cuenta que aquello que entendemos por derechos humanos se trata de un producto propio de la modernidad, y la manera de concebir a la misma modernidad (periodización, espacios, identidades, alcances, límites, etc.) nos conducirá inevitablemente a una concepción de derechos humanos. En este sentido, me adscribo a las posturas de Aníbal Quijano (Quijano, 2014: 777-778) y Enrique Dussel (Dussel, 1992: 119-147) quienes consideran a América Latina como un espacio fundamental para el surgimiento de la modernidad. En este sentido, la modernidad está ligada con otro fenómeno que es la colonialidad.

Desde una perspectiva nustramericana el modelo clásico de derechos humanos -qué se basa en las tradiciones hegemónicas de derechos humanos, misma que son productos de las revoluciones burguesas- resulta un modelo importado. En especial, al tener presente que los procesos históricos de estas tradiciones es distinto a lo ocurrido en América Latina. Lo que se busca no es desechar el potencial emancipatorio de derechos humanos, sino más

bien resituarlo, resignificarlo y apropiarlo acorde a las complejidades y particularidades latinoamericanas.

Un elemento central de derechos humanos que considero debe ser replanteado es el sujeto. A partir del mito moderno se consolidó la idea del sujeto moderno, que pretende ser un “sujeto universal”, mas es un sujeto bien concreto (Dussel, 1992: 246). Se trata de un sujeto varón, “blanco” –caucásico-, propietario privado, heterosexual, creyente cristiano, mayor de edad. Esto resulta fundamental porque las tradiciones hegemónicas de derechos humanos –inglesa, francesa, estadounidense- tienen este presupuesto al hablar del “sujeto universal de derechos humanos” –ligado a la noción de ciudadanía- y es el modelo que se ha impuesto para cumplirlos. Para el caso latinoamericano, en ocasiones por ausencia del sujeto “blanco” se apela al “mestizo” (Rivera, 2010: 207), en un contraste y encubrimiento de lo indígena y lo afro. Se trata de un proceso “blanqueamiento” (Echeverría, 2010: 60-67) y no de reivindicación de las identidades subalternizadas por la misma colonialidad.

Para replantear el sujeto es necesario partir de la conceptualización de la acción humana. Primeramente la acción humana está compuesta por un triple carácter de *agente*, *autor* y *actor*. El primero se refiere a la condición psico-orgánica, su ejecución vital en relación con sus procesos orgánicos y biológicos que determina ciertas opciones. El segundo se define a por la capacidad humana de optar por alguna de dichas opciones, el ejercicio de la libertad. La tercera tiene que ver con el papel que le ha tocado jugar en su trama transindividual, de cierta forma se puede entender como su “destino”. Podemos definir estos caracteres como ejecución, opción y aceptación. Cabe mencionar que siempre existe el riesgo de absolutizar cualquiera de las tres. Hacerlo con el carácter de agente nos conduce a un naturalismo mecanicista, con el carácter de autor lleva a una posición voluntarista romántica, y con el

carácter de actor nos coloca en una posición fatalista en el que la persona humana no tiene mayor opción que dejarse llevar por el devenir histórico. (Ellacuría, 2007: 471-487). El sujeto es entendido como la articulación de estos tres caracteres, mas no se trata de una mera síntesis sino que es un proceso estructurado y estructurante en donde el sujeto – individual o colectivo- en donde se busca mejorar las condiciones de vida.

Ahora bien, el sujeto para constituirse como tal tiene que ser un *sujeto histórico*, es decir situarse y tomar las opciones que ofrece el proceso histórico. Dicho proceso a su vez se encuentra estructurado principalmente por tres subsistemas (mismos que tienen profunda relación con los tres caracteres de la acción humana) que son: 1) Subsistema “natural”, en donde está todo lo dado y no se muestra como opción personal o grupal. A su vez se compone por tres elementos que son: el físico-natural, el biológico-natural y el psicológico-natural. 2) Subsistema de todo lo que ha sido objetivado como resultado del proceso histórico. A este subsistema lo caracteriza la presencia de cuatro elementos, que son: el económico, el social, el político y el cultural. 3) Subsistema de cada persona o conjunto de personas en cuanto a su intervención personal en aquello realizado que incide en la historia (Ellacuría, 2009: 303-304). De este modo, el papel del sujeto de la historia es fundamental, ya que: “Se requieren *todas* las condiciones para que algo sea real, pero de éstas, algunas las pone el sujeto, aun cuando todas estuvieran dadas, solo se daría realización por opción del sujeto” (Ellacuría, 2009: 313). Es entonces que el sujeto retoma posibilidades y capacidades del pasado y a su vez crea otras nuevas para futuras generaciones.

Para ligar este sujeto con lo que sería propiamente el sujeto de derechos humanos conviene concebir el actuar del sujeto con búsqueda en trascendencia del sistema, que irrumpe en el mismo para superarlo. En este caso, dentro de un sistema que no posibilita la producción y

ampliación de condiciones de vida, es un sistema que produce víctimas y desde la existencia de las mismas no es posible dejar de lado la discusión de derechos humanos. “Las *víctimas* estructuralmente producidas, en la medida en que cobren conciencia del origen sistémico de su condición, constituyen el lugar privilegiado para la crítica del sistema, pues en ellas, en lugar de quedar camuflada la condición de *sujeto* [...] la misma puede llegar a hacerse *visible como ausencia*, especialmente en las formas extremas de victimización social” (Acosta, 2005: 59).

Esta concepción de sujeto es compatible con la forma en que David Sánchez Rubio define derechos humanos: “conjunto de prácticas, acciones y actuaciones sociopolíticas, simbólicas, culturales e institucionales tanto jurídicas como no jurídicas, realizadas por seres humanos cuando reaccionan contra los excesos de cualquier tipo de poder que les impide que puedan autoconstituirse como sujetos plurales y diferenciados” (Sánchez, 2014: 556).

Tres condiciones presentes en la realidad nustramericana

Ahora bien, a partir de esta concepción del sujeto de derechos humanos es que podemos hablar de condiciones que se presentan en la realidad nustramericana y que se escapan de la conceptualización del “sujeto universal”.

Acorde a Aníbal Quijano la modernidad surge con la invasión europea a América, y con ella surge la idea de “raza”, misma que funciona que desde entonces como uno de los ejes de patrón de poder para clasificar a la población y asignarles un espacio dentro del campo del trabajo. A ello se le ha definido como “división racial del trabajo” (Quijano, 2014: 781).

Un suceso importante resulta que los colonizadores redefinieron a aquellas identidades

poblacionales que habían sido subalternizadas. Así, la gran variedad de los pueblos amerindios fueron homogenizados simplemente como “indios”, hecho que oculta gran parte de sus particularidades culturales e identitarias. Lo mismo ocurrió con las poblaciones extraídas del África, quienes también poseían sus diferencias y experiencias históricas y por medio de la esclavización se les otorgó una nueva identidad: “negros” (Quijano, 2014: 801).

A partir de esta experiencia común que tuvieron los pueblos indígenas podemos identificar elementos comunes que los distinguen del resto de la población en nuestra América.

Primeramente, los rasgos que muchas veces resultan más evidentes son las prácticas religiosas y lingüísticas, mismas que pueden manifestarse en simultáneo o en separado. No obstante, ambos son elementos problemáticos porque pueden ser olvidados reaprendidos o fusionados.

La auto identificación o autoadscripción resulta un criterio importante, sobre todo en el plano individual porque resulta indispensable la conciencia de su identidad. En el plano de la colectividad uno de sus rasgos fundamentales resulta la vinculación con un territorio, sin importar si ha sido expulsado de él o bien si se trata de una relación mística. Otro es su continuidad cultural-histórica, es decir que se tratan de los descendientes de los primeros habitantes de los territorios que hoy forman América por lo que hay una primacía en el tiempo anterior a los actuales Estados-nación y preservan algunas prácticas culturales. (López, 2015: 29-39).

Los diversos pueblos indígenas de nuestra América conforman subjetividades que han sido subalternizadas desde el orden colonial, y que con el surgimiento de los Estados-nación

independientes no ha cambiado mucho su condición (González, 2015: 293-309). Sin embargo, en no pocas ocasiones han presentado estrategias de resistencia frente al dominio ya sea de forma activa (Dussel: 1992, 187- 210) o pasiva, por ejemplo con la *codigofagia*. (Echeverría, 2005: 47-52). Es decir, han existido distintos momentos en la constitución del sujeto indígena que no se somete a cumplir el simple papel de *actor colonial*.

Del mismo modo, los pueblos afrodescendientes también fueron subalternizados en esta división racial del trabajo. Diversas poblaciones de origen africano fueron introducidas por los conquistadores a América para enmendar lo que se consideró como deficiencia de la población originaria. Como ya se mencionó, las personas que fueron esclavizadas tenían sus propias particularidades y diferencias, por lo que no representaban una cultura homogénea sino diversas, en muchos casos entre los propios esclavos no había posibilidad de comunicación por la diferencias lingüísticas. Una particularidad que les distingue frente a las poblaciones amerindias e ibéricas es que en su tránsito de esclavitud sufrieron la separación no sólo de sus congéneres sino también de sus territorios, por lo que sus culturas fueron gravemente mermadas (Gracia, 2006: 136-137). Sin embargo la cultura de los afrodescendientes no será desaparecida, sino será mostrada como moribunda y agonizante, factor fundamental para su colonización subjetiva (Gómez Arredondo, 2014: 83).

Es a través de la esclavización que las poblaciones africanas y afrodescendientes se les cataloga como “negros”, en contraste con el mundo “blanco” y serán vistos como algo degradado frente a este (Gómez Arredondo, 2014: 75-78).

Los procesos independencia frente a las potencias europeas y la abolición de la esclavitud no significaron el desmantelamiento de la colonialidad. Ello en gran medida porque el

sujeto afrodescendiente acepta la imagen degradada de sí mismo y desea imitar la del mundo blanco. No obstante, igual que ocurrió con los pueblos indígenas, también existieron estrategias de resistencia muy diversas frente al sistema que los agraviaba. Por ejemplo el cimarronaje, así como la reelaboración de cultos y prácticas culturales. (Gómez Arredondo, 2014: 76-82).

Por último me interesa abordar una condición, que si bien no deriva directamente de la clasificación racial sí afecta profundamente las subjetividades y surge a partir de la colonialidad. Me refiero al género.

A partir de la propuesta de Quijano acerca del surgimiento de la noción de “raza” y la “colonialidad del poder”, María Lugones se interesa por la cuestión del género dentro de la colonialidad, así como su relación con la raza. Por ello tomando aportes de diversos feminismos, introduce el concepto “colonialidad del género” (Lugones, 2014: 58). Afirma Lugones que: “(...) todo control del sexo, la subjetividad, la autoridad, y el trabajo, está expresado en conexión con la colonialidad” (Lugones, 2014: 59).

Resulta importante mencionar que existe una *interseccionalidad* -una interrelación- entre el género y la raza, ya que no se constituyen de forma separada. Sólo así es posible entender las dominaciones y opresiones particulares que sufren las “mujeres de color” –no caucásicas- (Lugones, 2014: 61).

Además, desde la introducción de la idea colonial de género se crea una asociación ficticia –como la “raza”- entre la anatomía y el género, la cual asigna roles particulares de una forma binaria y jerarquizante. También en esta colonialidad del género se impone un régimen heterosexual obligatorio que se considera natural. Por ello es que: “Problematizar el dimorfismo biológico y considerar la relación entre dimorfismo biológico y construcción

dicotómica de género es central para entender el alcance, la profundidad, y las características del sistema colonial/moderno. [...] La raza no es ni más mítica ni más ficticia que el género –ambas son ficciones poderosas” (Lugones, 2014: 65-68).

Frente a esta realidad, una opción que se ha tomado desde ciertos feminismos en América Latina se presenta la práctica de *asumir el cuerpo como territorio político*, ello debido a que el cuerpo en el orden colonial está determinado por condiciones históricas, y no sólo biológicas. El cuerpo se encuentra “racializado” y “generizado”, y aunque se pretende naturalizar estas condiciones, lo cierto es que van más allá de lo natural (Gómez Grijalva, 2014: 264-265).

De este modo, resultan apreciables los distintos agravios que sufren las subjetividades en nuestra América, en sus dimensiones de agente (al limitárseles sus opciones de vida orgánica), autor (con la supresión de libertades concretas) y actor (como parte de la historia y la trama social). Por otro lado, también se presentan expresiones de constitución de los sujetos que frente a órdenes sociales que les convierten en víctimas deciden irrumpir en el sistema a partir de las opciones que el proceso histórico les ofrece. De esta forma hay luchas y reivindicaciones de derechos humanos desde espacios sociales, políticos, económicos y culturales que pueden estar en el Estado o más allá del mismo.

Bibliografía

- Acosta Roncagliolo, Yamandú, 2005, “La conflictiva y nunca acaba constitución del sujeto” en Sujeto y democratización en el contexto de la globalización. Perspectivas críticas desde América Latina, Nordan-Comunidad/Universidad de la República/Cooperativa Comunidad del sur, Montevideo.

- Cerutti-Guldberg, Horacio, 2011 a, Doscientos años de pensamiento filosófico nuestroamericano, Bogotá, Ediciones Desde abajo.
- Cerutti-Guldberg, Horacio, 2011 b, “Nuestra América”, en Pensando después de 200 años, Monterrey, CECYTE, NL-CAEIP.
- Dussel Ambrosini, Enrique, 1992, 1492: El encubrimiento del otro. Hacia el origen del “mito de la modernidad”, Bogotá, Antropos Ltda.
- Echeverría Andrade, Bolívar, 2010, “Imágenes de la blanquitud” en Modernidad y blanquitud, México, Era.
- Echeverría Andrade, Bolívar, 2005, “El ethos barroco” en La modernidad de lo barroco, México, Era.
- Ellacuría Beascoechea, Ignacio, 2009, “El sujeto de la historia” en Cursos Universitarios, San Salvador, UCA.
- Ellacuría Beascoechea, Ignacio, 2007, Filosofía de la realidad histórica, San Salvador, UCA.
- Ellacuría Beascoechea, Ignacio, 2001, “Hacia una conceptualización de los derechos humanos”, en Escritos filosóficos, Tomo III, San Salvador, UCA.
- Gómez Arredondo, David, 2014, Calibán en cuestión. Aproximaciones teóricas y filosóficas desde nuestra América, Bogotá, Ediciones desde abajo.
- Gómez Grijalva, Dorotea, 2014 “Mi cuerpo es un territorio político” en Yuderkys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal y Karina Ochoa Muñoz (editoras), Tejiendo de otro modo. Feminismo, epistemología y apuestas decoloniales en Abya Yala, Popayán, UC.

- González Casanova, Pablo, 2015, “Las etnias coloniales y el Estado multiétnico” en De la sociología del poder a la sociología de la explotación. Pensar América Latina en el siglo XXI, Buenos Aires, Siglo XXI/CLACSO.
- Gracia, Jorge J. E., 2006, Identidad hispánica/latina. Una perspectiva filosófica, México, Paidós.
- López Bárcenas, Francisco, 2015, Autonomías y derechos indígenas en México, San Luis Potosí, CENEJUS/UASLP.
- Lugones, María, 2014 “Colonialidad y género” en Yuderkys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal y Karina Ochoa Muñoz (editoras), Tejiendo de otro modo. Feminismo, epistemología y apuestas decoloniales en Abya Yala, Popayán, UC.
- Martí, José Julián, 2013, Nuestra América es una. Escritos políticos, México, Conaculta.
- Quijano Obregón, Aníbal, 2014, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina” en Cuestiones y horizontes. De la histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder, Buenos Aires, CLACSO.
- Rivera Cusicanqui, Silvia, 2010, Violencias (re)encubiertas en Bolivia, La Paz, La mirada salvaje.
- Sánchez Rubio, David, 2014, Crítica a una cultura estática y anestesiada de derechos humanos. Por una recuperación de las dimensiones constituyentes de la lucha por los derechos, Revista de Investigaciones Jurídicas, Escuela libre de derecho, núm. 38, México
- Santos-Herceg, José, 2010, Conflicto de representaciones. América Latina como lugar para filosofía, Santiago, FCE.